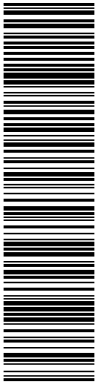


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 13 Edicto_ subsanación error material Bases Bolsa Peón	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JERUA-QSFJI-E602H Fecha de emisión: 20 de Junio de 2025 a las 8:59:18 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RR.HH Y ORGANIZACION - JEFE/A SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Aprobado 19/06/2025 14:22 2.- RR.HH. ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Firmado 19/06/2025 14:04
	ESTADO FIRMADO 19/06/2025 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1410486 JERUA-QSFJI-E602H DMBB24C1B3941B99C7024CF0BC0254A48A493F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



EDICTO

Con fecha cuatro de junio de dos mil veinticinco se ha aprobado la convocatoria y bases reguladoras del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para cubrir temporalmente puestos de peón o puestos de idéntica categoría, detectado error material en la parte del título del Anexo.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: *"Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."*

A la vista de lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Alcalde-Presidente mediante Decreto nº 1847 de fecha 19 de junio de 2023 y Decreto 1917 de fecha 29 de junio de 2023,

RESUELVO

***Primero .-** *Subsanar error material advertido la parte del título del Anexo de las Bases Reguladoras de fecha 4 de junio de 2025, relativa a la Aprobación de la Bolsa de empleo para cubrir temporalmente puestos de peón o puestos para la creación de idéntica categoría, en el siguiente sentido:*

Donde dice:

ANEXO

BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR EN LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERUTRA MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA (TEMPORAL) DE PUESTOS CON LA CATEGORÍA DE PEON MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Debe decir:

ANEXO

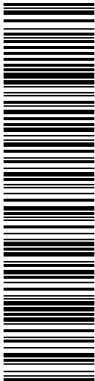
BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR EN LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERUTRA MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA (TEMPORAL) DE PUESTOS CON LA CATEGORÍA DE PEON MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE.

Segundo.- *La presente resolución deberá exponerse al público en el tablón de anuncios y en la página web municipal.*

Tercero. - *Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:*



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Documento solicitado (con firma): 13 Edicto_ subsanación error material Bases Bolsa Peón		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JERUA-QSFJI-E602H Fecha de emisión: 20 de Junio de 2025 a las 8:59:18 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RR.HH Y ORGANIZACION - JEFE/A SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Aprobado 19/06/2025 14:22 2.- RR.HH. ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Firmado 19/06/2025 14:04	FIRMADO 19/06/2025 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141.0486 JERUA-QSFJI-E602H DMBB24C1B3841B99C7024CF0BC0254A48A493F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que firmo, en Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,
Fdo.: José Manuel Piñeiro Pérez



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa de odon.es